ADENDA Nº 01

FECHA DE EXPEDICIÓN: Marzo 11 de 2022.

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC002-2022.

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDAS EN EL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE.

Desatado el **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC002-2022**, se verificó que existen una observaciones relacionada con el plazo del amparo de la estabilidad y calidad de la obra, para lo cual, la entidad analizó que para este tipo objeto las aseguradoras ofrecen un amparo máximo de dos (2) años, por lo tanto, se concluyó que necesario realizar la reducción del tiempo de cobertura de la estabilidad y calidad de la obra, ya que de no hacerlos, los oferentes habilitados para participar no podrán obtener la garantía única de cumplimiento por un amparo en la estabilidad y calidad de la obra de cinco (5) años y ello truncaría la ejecución del contrato, con unas consecuencias complejas para las partes ante una imposibilidad legal derivada de una política de las compañías de seguros, cuando consideran que los reaseguradores no expiden los amparos con dichos cubrimientos.

Por lo anterior, se reducirá el término de la garantía de la estabilidad de obra a dos (2) años, la cual quedará así en el numeral 28.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

28.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><td>Característica</td><td>Condición</td></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE, identificado con NIT 890984.68-1
EMPRESA DE VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA DE ANTIOQUIA –VIVA, con NIT: 811.032.187-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><td>Amparo</td><td>Vigencia</td><td>Valor Asegurado</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general</td><td>Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde la suscripción del acta de inicio, hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Deberá extenderse por el plazo de ejecución del contrato, contado desde la suscripción del acta inicio y tres (3) años	Veinte por (20%) del valor total del contrato.
	Estabilidad y calidad de las obras	Dos (2) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de la Entidad	Treinta por (30%) del valor total del contrato.
	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad	Igual al período de ejecución del contrato.	Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma		
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

Por lo tanto, se procederá a modificar el cronograma en lo referente a la fecha del cierre, por motivo de la presente adenda, el cronograma quedará así:

EVENTO	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública	16/02/2022 4:00:00 PM
Publicación de estudios previos	16/02/2022 4:00:00 PM

Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	16/02/2022 3:17:49 PM
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	23/02/2022 4:00:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	25/02/2022 4:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	24/02/2022 4:00:00 PM
Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	28/02/2022 10:00:00 AM
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/02/2022 10:00:00 AM
Plazo para manifestación de Interés	2/03/2022 4:00:00 PM
Realización del sorteo	3/03/2022 10:00:00 AM
Publicación de la lista de precalificados	3/03/2022 10:30:00 AM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	4/03/2022 4:00:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	7/03/2022 4:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	8/03/2022 6:00:00 PM
Presentación de Ofertas	15/03/2022 3:00:00 PM
Apertura de Ofertas	15/03/2022 3:02:00 PM
Informe de presentación de Ofertas	15/03/2022 3:05:00 PM
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	18/03/2022 3:00:00 PM
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	25/03/2022 3:00:00 PM
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	25/03/2022 4:30:00 PM
Firma del Contrato	28/03/2022 10:00:00 AM

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/03/2022 12:00:00 PM
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	31/03/2022 10:00:00 AM

Las condiciones establecidas en los pliegos definitivos seguirán tal cual a las inicialmente plasmadas en dicho documento.

Para constancia se firma en Carolina del Príncipe, a los 11 días del mes de marzo de 2022.

CARLOS ANDRÉS PÉREZ VÁSQUEZ
Alcalde Municipal